



Consejo Económico y Social

Distr. general
12 de marzo de 2013
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

12º período de sesiones

Nueva York, 20 a 31 de mayo de 2013

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de las recomendaciones del Foro Permanente

La juventud indígena: identidad, desafíos y esperanzas: artículos 14, 17, 21 y 25 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Informe de la reunión del grupo internacional de expertos

Resumen

En el presente informe se ofrece una visión general de las cuestiones examinadas en la reunión del grupo internacional de expertos sobre el tema “Los pueblos indígenas: identidad, desafíos y esperanzas: artículos 14, 17, 21 y 25 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”, que se celebró del 29 al 31 de enero de 2013 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York.

El informe se centra en las conclusiones y recomendaciones de la reunión del grupo de expertos que, entre otras cosas, pidió que aumentara la participación de jóvenes indígenas en los foros pertinentes a todos los niveles, un mayor apoyo a la revitalización de las lenguas indígenas, la introducción de importantes reformas educativas, incluida la enseñanza en idiomas indígenas, y una atención urgente a la necesidad de hacer frente al problema del suicidio entre los jóvenes indígenas.

* E/C.19/2013/1.



I. Introducción

1. En su 11º período de sesiones, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas recomendó que el Consejo Económico y Social autorizara una reunión de tres días de un grupo de expertos internacionales sobre el tema “La juventud indígena: identidad, desafíos y esperanzas: artículos 14, 17, 21 y 25 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”. El 26 de julio de 2012, el Consejo, en su período de sesiones sustantivo, decidió autorizar la reunión del grupo internacional de expertos (decisión 2012/243 del Consejo), que entrañaba la participación de miembros del Foro Permanente, representantes del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales interesadas, expertos de organizaciones de pueblos indígenas y Estados Miembros interesados. El Consejo pidió también que se presentara un informe sobre los resultados de la reunión al Foro Permanente en su 12º período de sesiones, que se celebraría en mayo de 2013. La reunión de trabajo fue organizada por la secretaría del Foro Permanente. El programa y el plan de trabajo figuran en el anexo I del presente informe.

II. Organización de los trabajos

A. Participantes

2. Asistieron a la reunión de trabajo los siguientes miembros del Foro Permanente:

Mirna Cunningham Kain
Megan Davis
Edward John
Álvaro Esteban Pop Ac
Paul Kanyinke Sena

3. El siguiente miembro del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas participó en la reunión de trabajo:

José Carlos Morales Morales

4. Participaron en la reunión de trabajo los siguientes expertos de las siete regiones socioculturales:

Tuomas Aslak Juuso (Ártico)
Steven Brown (Pacífico)
Andrea Landry (América del Norte)
Meenakshi Munda (Asia)
Tania Edith Pariona Tarqui (América Latina y el Caribe)
Matuna Rodgers Niwamanya (África)
Igor Yando (Europa Oriental, Federación de Rusia, Asia Central y Transcaucasia)

5. Asistieron a la reunión de trabajo observadores de Estados Miembros, organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas, otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones de pueblos indígenas y organizaciones no gubernamentales.

B. Documentación

6. Los participantes tuvieron ante sí un proyecto de plan de trabajo y documentos preparados por los expertos participantes. Los títulos de los documentos para la reunión del grupo de expertos figuran en el anexo II del presente informe. La documentación también puede consultarse en el sitio web de la secretaría del Foro Permanente¹.

C. Apertura de la reunión

7. En la apertura de la reunión del grupo de expertos, la Subsecretaria General de Desarrollo Económico y Asesora Superior de Desarrollo Económico y Finanzas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales formuló una declaración en la que dio la bienvenida a todos los participantes. La Jefa de la secretaría del Foro Permanente también dio la bienvenida a los expertos regionales y a los representantes de las entidades de las Naciones Unidas y expuso los objetivos de la reunión.

D. Elección de la Mesa

8. Álvaro Esteban Pop Ac, Vicepresidente del Foro Permanente, fue elegido para presidir la reunión y Megan Davis, miembro del Foro Permanente, fue elegida Relatora.

E. Conclusiones y recomendaciones

9. El 31 de enero de 2013, los expertos aprobaron por consenso las conclusiones y recomendaciones que figuran en la sección IV.

III. Momentos destacados del debate

10. Los participantes señalaron el marco internacional relativo a la juventud indígena, en particular los artículos 14, 21 y 25 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En el artículo 14 se establece el derecho a la educación; en el artículo 17 se reconocen los derechos laborales de los pueblos indígenas; en el artículo 21 se reconoce el derecho de los pueblos indígenas al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales; en el artículo 25 se establece el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, aguas y otros recursos. Los participantes señalaron también que los Estados Miembros o los organismos de las Naciones Unidas no estaban aplicando debidamente la Declaración. Los participantes subrayaron que no solo era importante que los Estados hagan suya la Declaración, sino que también debían asegurarse de que se estuviera poniendo realmente en práctica, porque el hecho de que hubiera sido aprobada no significaba que se estuviera aplicando en la práctica. Un ejemplo de ello fue una presentación sobre lenguas indígenas (artículos

¹ <http://social.un.org/index/IndigenousPeoples/MeetingsandWorkshops/2012/EGM2013/IndigenousYouth.aspx>.

14, 15 y 16), cuestión que se considera urgente debido a que la soberanía lingüística es un elemento central de la identidad indígena y los idiomas indígenas están en riesgo de desaparecer.

11. Los jóvenes indígenas del mundo entero representan numerosas identidades y nacionalidades diferentes y pluridimensionales: hombres indígenas jóvenes, mujeres indígenas jóvenes, estudiantes, profesores, trabajadores domésticos, pastores de renos, agricultores, madres jóvenes, trabajadores de la salud, activistas y defensores de los derechos humanos. Los participantes examinaron una gama muy amplia de cuestiones que afectan a los jóvenes indígenas, como la pérdida de tierras, incluso como resultado de la militarización; la degradación del medio ambiente; y las cuestiones relacionadas con la salud, como la salud mental, el suicidio, las drogas, el alcohol y el uso indebido de sustancias, la salud reproductiva y sexual, el VIH/SIDA, la mortalidad materna, la nutrición y la malnutrición, el saneamiento deficiente y las enfermedades infecciosas. Otras cuestiones son la pérdida del idioma y la revitalización de los idiomas; la discriminación; el acceso a la justicia, la encarcelación excesiva de los jóvenes indígenas, prácticas de protección de la infancia o de bienestar infantil insuficientes y discriminatorias; la identidad; la educación; los estereotipos y la influencia de los medios de comunicación; el desarrollo económico, incluidos los efectos de la minería en los jóvenes indígenas; la urbanización, incluida la actividad de las bandas de delincuentes; la falta de vivienda; el conflicto civil; los asesinatos extrajudiciales; la violencia, la tortura, la violación sexual y otras formas de violación; el matrimonio forzado; y la violencia contra las mujeres indígenas, incluido el asesinato y el secuestro de mujeres jóvenes.

12. Tras haber señalado y examinado estos múltiples desafíos que enfrentan los jóvenes indígenas del mundo, los participantes escucharon que los jóvenes indígenas no debían aceptar ser representados como víctimas o sucumbir a procesos de victimización, que podían llegar a convertirse en realidad; los jóvenes indígenas eran sobrevivientes y no víctimas. Los participantes aludieron a la valentía y el triunfo de muchos jóvenes indígenas que habían logrado transitar entre dos mundos.

IV. Conclusiones y recomendaciones

A. Conclusiones

13. Los participantes escucharon cómo distintos procesos de colonización y asimilación que buscaban redefinir la identidad mediante ideologías judiciales, políticas y basadas en la comunidad se dirigían a los jóvenes indígenas. Entre ellos se citaron la prohibición de los idiomas indígenas y la aplicación de las políticas de traslado, como los internados escolares, que han dado lugar a generaciones “robadas”. Esas políticas se dirigían específicamente a los jóvenes indígenas a fin de eliminar las lenguas indígenas y crear una desconexión entre la identidad y la cultura indígena; también producían una desconexión entre las generaciones de pueblos indígenas. En la actualidad, puede observarse una secuela de esos procesos en la cohorte de jóvenes desvinculados de las comunidades indígenas y en los múltiples niveles de disfunción social.

14. Como consecuencia de esas prácticas coloniales destructivas, los jóvenes indígenas están reclamando el derecho a la identidad, el derecho a la cultura y el

derecho a preservar sus lugares sagrados y de culto. Sus manifestaciones de identidad indígena incluyen el idioma, la ropa o trajes tradicionales, la artesanía y la música, elementos todos que son distintas formas de afirmar la identidad.

15. La identidad es fundamental para los jóvenes indígenas a medida que comienzan a hallar su lugar en la sociedad. Si bien la identidad tiene un fuerte componente individual, la identidad de los jóvenes indígenas también va anexa a la tierra, el idioma, los medios de subsistencia tradicionales, las ceremonias, las artesanías, los familiares, amigos y la sociedad en su conjunto.

16. La identidad se transfiere a través de los vínculos familiares: la transmisión de la historia de la tierra y la transferencia de conocimientos. Por lo tanto, es importante que haya un diálogo intergeneracional con los jóvenes y los ancianos, porque los jóvenes representan la continuidad en el camino ya recorrido por sus antepasados. En cuanto a la elaboración de identidad, los participantes escucharon cómo los jóvenes indígenas debían enfrentar el reto de “caminar entre dos mundos”, como miembros de comunidades indígenas y miembros de la sociedad en general.

17. La urbanización plantea un desafío para muchos jóvenes indígenas en lo que respecta al fomento y la conservación de la identidad indígena, ya que este aspecto tiene que ver con el sentido de comunidad. Además, a menudo existen tensiones entre dos categorías de jóvenes indígenas: aquellos que desean trabajar en los sectores tradicionales de la economía y los que han optado por cursar estudios superiores. Los participantes hicieron hincapié en la importancia de los derechos constitucionales y la legislación para el reconocimiento y la conservación de las manifestaciones de la identidad indígena. El bienestar es un factor decisivo para determinar si a los jóvenes indígenas les preocupan los problemas de identidad. A los jóvenes indígenas que crecen en una comunidad desfavorecida suelen preocuparles menos las cuestiones relacionadas con la identidad. Cuando un joven tiene que velar por su supervivencia, su sola preocupación consiste en asegurarse el sustento del día, y la lengua y la cultura quedan relegadas a un segundo plano.

18. El idioma es fundamental para la transmisión de la cultura y forma parte integrante de la identidad. En la reunión se determinó que los idiomas eran una de las víctimas de los procesos de asimilación y adoctrinamiento. Esos procesos tienen un efecto negativo en la competencia lingüística de los jóvenes indígenas y, por lo tanto, en su identidad. Los artículos de la Declaración relativos a la revitalización de los idiomas ponen de relieve la importancia que revisten las lenguas indígenas para los pueblos indígenas y toda la humanidad.

19. Los idiomas indígenas están desapareciendo a un ritmo alarmante; muchos de ellos están en grave peligro de extinción. De especial preocupación son los ancianos indígenas que tienen conocimiento de esos idiomas; es importante recoger esos conocimientos y revitalizar los idiomas. Cuando un idioma desaparece, pueden desaparecer junto con él los aspectos íntimos de una cultura, como el sentido del humor y los relatos, así como las visiones del mundo.

20. El derecho a utilizar el idioma es indispensable para garantizar el futuro de los pueblos indígenas como culturas vivas. Los idiomas son fundamentales para la soberanía, las culturas, las tradiciones, la supervivencia y la continuidad de los pueblos indígenas: la práctica cultural es parte del idioma. Por esta razón, es importante poner en práctica los artículos de la Declaración que se refieren a la revitalización de los idiomas y, cuando se elaboran programas y políticas en la

materia, es importante incluir en ese proceso a los jóvenes indígenas. Es importante reiterar el valor de las lenguas indígenas, no solo porque son medios de comunicación, sino también porque tienen su propio valor intrínseco, como se ha demostrado en la literatura, la música y otras formas de expresión artística, y es fundamental que se escriba literatura en lenguas indígenas.

21. La tierra es esencial para la identidad indígena. Para los jóvenes indígenas, la tierra no es una mercancía sino una fuente primaria de vida que refleja su identidad, su cultura, su cosmovisión y sus rituales. La Declaración reconoce y protege la relación espiritual que los pueblos indígenas mantienen con sus tierras.

22. Los medios de vida tradicionales basados en la tierra, incluidas la cría de renos, la caza, la pesca y la artesanía, son importantes para la identidad de los jóvenes indígenas, porque son una manera de aprender los conocimientos tradicionales. Además, la tierra proporciona ingresos y seguridad alimentaria. Con respecto a la relación entre la tierra y la identidad, los participantes en la reunión se refirieron a los conocimientos tradicionales o indígenas como conocimientos vivos de importancia fundamental para la identidad indígena. Se relataron anécdotas acerca de los conocimientos indígenas de la ciencia y la medicina, incluida la atención de la salud materna, y la forma en que la ciencia y la medicina occidental solían soslayar esos conocimientos. La Declaración refuerza la consagración de los conocimientos indígenas como conocimientos vivos acerca de la tierra, elemento vital para la identidad de los jóvenes indígenas.

23. La pérdida de los medios de vida basados en la tierra, tradicionales entre los pueblos indígenas, puede afectar la salud mental de sus jóvenes, lo que a veces da lugar a formas de enfermedad mental o al suicidio. La privación de tierras, por tanto, tiene un grave efecto en la vida de los jóvenes indígenas; socava la identidad indígena, al contribuir a la pobreza y al desempleo y amenaza la supervivencia de su cultura. El desposeimiento sigue ocurriendo porque los marcos jurídicos no reconocen ni protegen debidamente las tierras ni los territorios de los pueblos indígenas.

24. El reconocimiento insuficiente del derecho de los pueblos indígenas a sus tierras exacerba el riesgo de que se invaliden los títulos de propiedad sobre las tierras pertenecientes a pueblos indígenas a fin de establecer parques nacionales y zonas de conservación o de destinarlas a la extracción de recursos naturales. Otro ejemplo planteado en la reunión fue la denegación por parte del Estado de los derechos dimanantes de los tratados o las políticas agrarias. Además, la militarización de las tierras y territorios de los pueblos indígenas en nombre de la soberanía del Estado y la seguridad nacional ha conducido a la comisión de actos de violencia, incluida la violación sexual, contra los jóvenes indígenas, y ha entrañado la explotación de los recursos naturales de los pueblos indígenas. El despojo de tierras provoca también un aumento de la urbanización, un obstáculo adicional para los jóvenes indígenas que les dificulta aún más mantener los vínculos con sus comunidades, idiomas y culturas.

25. Un importante problema para los jóvenes indígenas es la educación, que tiene un papel influyente en la conformación de la identidad. Existe el peligro de que el sistema de enseñanza y los planes de estudio se utilicen para adoctrinar a los jóvenes indígenas con la cultura dominante al tiempo que se les deniega el acceso a su cultura indígena. Por lo tanto, es importante fomentar sistemas educativos que permitan a los jóvenes indígenas tener políticas, planes y programas de estudio

separados que estén basados en sus necesidades, de conformidad con el artículo 14 de la Declaración y los artículos 28 y 29 de la Convención sobre los Derechos del Niño. Además, los pueblos indígenas no suelen estar debidamente reconocidos, o no se los reconoce en absoluto, en los programas de estudio. Por ejemplo, las lenguas indígenas suelen considerarse inferiores al idioma principal. En los casos en que la historia y la cultura de los pueblos indígenas se enseñan en las escuelas, suele hacerse en el contexto de la “cultura histórica”, como si esa cultura no existiera ya.

26. Existe la necesidad de que los pueblos indígenas elaboren sus propios sistemas educativos y programas de estudio. Los planes de estudio de las escuelas indígenas no están adaptados a las visiones y las culturas de los jóvenes indígenas, y para muchos jóvenes indígenas es difícil persuadir a los encargados de la formulación de políticas de la importancia que reviste esta cuestión. Es importante que existan programas educativos separados porque los propios pueblos indígenas comprenden mejor cómo debe educarse a sus jóvenes y el contenido de esa educación. A la hora de elaborar planes de estudio de ese tipo, es importante consultar con los jóvenes indígenas.

27. Los sistemas educativos no abarcan de manera adecuada o suficiente la cultura y la historia de los pueblos indígenas, lo que se traduce en tasas más bajas de asistencia escolar y tasas más altas de deserción entre los jóvenes indígenas y, a la larga, repercute en su bienestar, lo cual queda corroborado en tasas de analfabetismo más elevadas, menos oportunidades de empleo y altos niveles de pobreza.

28. El aumento del número de maestros indígenas puede ser clave para alentar la asistencia escolar, especialmente si las clases se imparten en lenguas indígenas. Además, los participantes en la reunión escucharon ejemplos que ilustraron la índole pasajera en las comunidades indígenas de los maestros no indígenas, que a menudo enseñan en esas comunidades y reciben pagos por condiciones de vida difíciles, solo para dejar el cargo más adelante. La capacitación de maestros indígenas contrarrestaría esa tendencia. Además, es preciso preparar programas de capacitación para educar a los jóvenes indígenas que no han recibido la escolarización básica.

29. Las dificultades que encuentran los jóvenes indígenas en la educación se ven agravadas por las políticas estatales de multiculturalismo o el enfoque de “crisol” que propugna una igualdad formal de las diferencias étnicas y culturales en una comunidad. Ese enfoque hace caso omiso de las diferencias entre los grupos y, por tanto, despoja a los grupos de su patrimonio cultural. Un futuro desafío consistirá en crear una sociedad basada en la igualdad y la comprensión de los pueblos indígenas. De hecho, un elemento fundamental para fomentar la comprensión entre los pueblos indígenas y la sociedad en general consiste en impartir educación sobre la historia de los pueblos indígenas.

30. Los estereotipos asignados a los pueblos indígenas por la sociedad dominante y, en particular, los medios de difusión tienen un efecto considerable en los jóvenes indígenas, que a menudo son descritos como exóticos o “atrasados”. Por otra parte, a veces no se considera a esos jóvenes “indígenas” conforme a los estereotipos acerca de lo “primitivo” o lo “atrasado”, y se cuestiona su identidad. Los participantes en la reunión escucharon ejemplos acerca de cómo ponían en tela de juicio los no indígenas la identidad de los jóvenes indígenas si estos utilizaban la tecnología o si habían recibido una educación o vivían en una localidad geográfica determinada.

31. Esos estereotipos pueden acabar confirmándose, ya que los jóvenes indígenas suelen internalizar los estereotipos negativos y cuestionar su identidad basándose en percepciones de la sociedad en general. Este fenómeno se conoce como “injerto social”; se produce cuando los estereotipos negativos se traspasan a lo que define la identidad indígena. Cada vez más los jóvenes indígenas se conectan a la televisión y los medios sociales y cuestionan su identidad desde esa óptica. El ejemplo de la violencia contra la mujer, que se convierte en rutina o se normaliza, fue utilizado para ilustrar la intensidad con que los estereotipos pueden configurar las percepciones. Otro ejemplo es la etiqueta que se asigna a los jóvenes indígenas como alborotadores o toxicómanos. Las bajas expectativas pueden incidir negativamente en la forma en que los jóvenes indígenas se ven a sí mismos, especialmente cuando los estereotipos les son impuestos por figuras de autoridad, como los maestros.

32. Los medios de difusión tienen un efecto importante en los jóvenes indígenas en las sociedades contemporáneas. Hay algunos ejemplos positivos en los medios de difusión indígenas que ofrecen programas de radio y televisión para los jóvenes indígenas. La prestación de servicios de información indígenas a los jóvenes indígenas es importante para que estos puedan avanzar. Es necesario promover las lenguas y los contenidos indígenas entre los jóvenes indígenas a fin de crear asociaciones positivas, como el acceso a imágenes e historias positivas. Crear medios de difusión indígenas, como un espacio de televisión indígena en la programación general, puede transformar la narrativa interna de los jóvenes indígenas y de la sociedad en general.

33. El problema de la creación de estereotipos en los medios de comunicación dio lugar a un debate acerca de la alta tasa de suicidios entre los jóvenes indígenas. Las causas del suicidio son múltiples; entre ellas cabe citar factores económicos, sociales y relacionados con la salud. Los jóvenes indígenas suelen verse desplazados y quedar desconectados de la sociedad en general debido a la discriminación y la forma negativa en que la cultura dominante construye la identidad indígena. Los medios de difusión que reflejan aspectos positivos de la cultura indígena pueden ser un eficaz instrumento para afrontar el problema del suicidio entre los jóvenes indígenas.

34. Entre las amenazas más graves contra los jóvenes indígenas figuran los discursos que incitan al odio, el racismo y la discriminación, que tienen un efecto negativo directo en el proceso de construcción de la identidad. Los jóvenes indígenas deben enfrentar cada vez más el racismo y la incitación al odio en los medios sociales y pueden ser objeto de acoso mental y físico. Los políticos y los encargados de la formulación de políticas suelen considerar esos incidentes hechos aislados o simplemente fortuitos, actitud que resta gravedad a la situación.

35. Los medios de información indígenas pueden contrarrestar y combatir los estereotipos y la incitación al odio, el racismo y la discriminación. Esos medios, ya sean de radio o televisión, pueden promover imágenes e historias positivas sobre los jóvenes indígenas, lo cual tiene un efecto positivo directo en la imagen que los jóvenes indígenas tienen de sí mismos.

36. Los participantes aludieron al hecho de que los jóvenes indígenas tenían derecho a ser escuchados y a participar en procesos de adopción de decisiones. Ello podía ocurrir en el contexto de las propias instituciones de los pueblos indígenas, las organizaciones no gubernamentales o reuniones, e incluía la participación en los

planos nacional y local, y también internacional. Es importante que los jóvenes indígenas formen parte de las decisiones adoptadas hoy que han de afectar su bienestar y vida mañana, como las decisiones relativas a la supervivencia de los idiomas o la financiación. El estudio sobre el derecho a participar en la adopción de decisiones realizado por el Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas contiene importantes reflexiones acerca de los pueblos indígenas y su derecho a participar en ese proceso.

37. La dependencia del alcohol o las drogas es uno de los problemas sociales más graves que enfrentan los jóvenes indígenas y plantea un grave problema en las comunidades indígenas. Se familiarizó a los participantes con las condiciones sociales y psicológicas que pueden ocasionar la dependencia del alcohol. Por ejemplo, el desempleo puede dar lugar al abuso del alcohol y la depresión, situaciones que pueden verse agravadas por las enfermedades mentales, la baja autoestima o los conflictos interpersonales. Esto puede ocurrir como consecuencia del proceso de asimilación o el aburrimiento que puede surgir en algunas comunidades indígenas a raíz de su aislamiento o falta de recursos o actividades recreativas.

38. En ausencia de una legislación que proteja sus derechos, los jóvenes indígenas empleados como trabajadoras y trabajadores domésticos tropiezan con muchas dificultades. Incluso en los casos en que existe tal legislación, es raro que se haga cumplir. Esto expone a las jóvenes indígenas a prácticas abusivas, ya que deben trabajar muchas horas sin prestaciones, seguridad social ni seguridad del empleo.

39. Los proyectos de desarrollo en gran escala a menudo tienen un efecto adverso en los jóvenes indígenas. Pueden dar lugar al desplazamiento generalizado y al desalojo forzoso de los pueblos indígenas de sus tierras o a su reubicación involuntaria. Los principales medios de comunicación y las autoridades gubernamentales suelen hacer caso omiso de esas luchas y violaciones de los derechos humanos.

40. Los jóvenes indígenas, en particular las mujeres, a menudo reciben una educación reproductiva, sexual y materna deficiente, lo que las expone a una amplia gama de riesgos para la salud. Esta falta de información y de acceso a los recursos, incluidos los servicios y prestaciones de salud, también pone a los jóvenes indígenas en peligro de caer en la pobreza y la explotación.

41. Los participantes examinaron la importancia de las relaciones entre los mentores indígenas ancianos y los jóvenes indígenas y la importancia de fomentar esas relaciones. El diálogo intergeneracional reforzado tiene muchos beneficios, como la revitalización de los idiomas; también conduce a una mayor participación de los jóvenes en la adopción de decisiones. Los jóvenes indígenas manifestaron la esperanza de que prospere la reconciliación entre los pueblos indígenas y los no indígenas. Los participantes escucharon que era importante que la sociedad no indígena comprendiera mejor a los pueblos indígenas.

42. Los participantes instaron a los Estados Miembros a aplicar el derecho internacional, por tratarse de un elemento importante para los jóvenes indígenas. Escucharon cómo la Declaración, pese a haber sido aprobada por los Estados Miembros, no estaba siendo debidamente aplicada por ellos o, de hecho, por los organismos de las Naciones Unidas. Además, el derecho internacional, en particular el artículo 8 j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica, era importante para

asegurar los conocimientos indígenas como conocimientos vivos, tal como se reafirmaba en el Convenio, y también era importante para la identidad de los jóvenes indígenas que el Estado reconociera los conocimientos indígenas.

43. Los participantes hicieron hincapié en la importancia de incluir a jóvenes indígenas en los foros y reuniones pertinentes de las Naciones Unidas e instaron a las entidades de las Naciones Unidas, incluido el Foro Permanente, a establecer prácticas que facilitaran su participación.

B. Recomendaciones

44. La Declaración proporciona la base sobre la cual los jóvenes indígenas pueden afirmar sus derechos. En ella se establecen "... las normas mínimas para la supervivencia, la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas del mundo". Todas las recomendaciones que figuran a continuación deben entenderse y aplicarse en el marco de los principios contenidos en la Declaración.

Pueblos indígenas

45. Los pueblos, las comunidades y los dirigentes indígenas deberían garantizar los derechos de los jóvenes indígenas a participar en los procesos de adopción de decisiones y a ser consultados sobre las cuestiones importantes que les afecten.

46. Los pueblos, las comunidades y los dirigentes indígenas deberían fomentar el diálogo intergeneracional y el diálogo entre hombres y mujeres, reduciendo la brecha entre los ancianos y los jóvenes.

47. Los pueblos indígenas y sus organizaciones deberían establecer procesos institucionales y crear capacidad de liderazgo a fin de promover la transmisión generacional de los conocimientos, las competencias y las capacidades.

Estados

48. Los Estados deberían aplicar los principios enunciados en el artículo 14 de la Declaración elaborando políticas, planes y programas educativos sobre los conocimientos y las lenguas indígenas específicos para los pueblos indígenas, en cooperación y asociación con los propios pueblos indígenas y a todos los niveles del sistema educativo, y asegurar asimismo la supervisión de estas actividades. Los Estados deberían adoptar medidas eficaces para formar y contratar a educadores indígenas locales en todas las escuelas que impartan educación a niños y jóvenes indígenas. La lucha contra la discriminación debería formar parte integrante de la capacitación del profesorado y ser obligatoria para todos los futuros educadores de la enseñanza primaria y secundaria.

49. Los Estados deberían proporcionar una educación intercultural que no solo tenga en cuenta las necesidades lingüísticas, culturales y sociales de los jóvenes indígenas, sino que también promueva una imagen positiva de los pueblos indígenas, de su cultura, su historia y sus tradiciones, así como de sus valiosas contribuciones al patrimonio mundial. Esa tarea conlleva el registro de la memoria histórica de los pueblos indígenas y su transmisión a las generaciones futuras a través de los textos oficiales, el material didáctico y la participación directa de los líderes indígenas conforme al protocolo tradicional.

50. Los Estados deberían elaborar amplias políticas interculturales de salud que pongan de relieve los conocimientos y las prácticas indígenas, incluida la medicina indígena, y acaben con el trato discriminatorio. Esa tarea conlleva la creación de mecanismos para la participación e inclusión de los jóvenes indígenas. Los Estados, con la participación plena y efectiva de los jóvenes indígenas, deberían promover el acceso a educación en materia de salud, nutrición y derechos sexuales y reproductivos, en particular servicios sobre los métodos de contracepción, de acuerdo con sus respectivas culturas, en las lenguas pertinentes y a través de mecanismos de comunicación de los propios pueblos indígenas que garanticen la libertad de elección.

51. Dada la importancia de los idiomas para la identidad de los jóvenes indígenas, los Estados deberían aplicar la Declaración y otras normas pertinentes de derechos humanos como base para la elaboración de políticas, programas y leyes relacionados con el fomento y el fortalecimiento de los idiomas indígenas.

52. Los Estados, en consulta con los pueblos indígenas, deberían adoptar medidas constitucionales y otras medidas legislativas adecuadas con miras al reconocimiento, la promoción y la revitalización de los idiomas indígenas. Esos programas y políticas reforzarán el uso cotidiano de esos idiomas a todos los niveles, en las instituciones públicas y privadas y dentro y fuera de las comunidades indígenas.

53. Los Estados deberían garantizar fondos suficientes para la preservación, revitalización y promoción de los idiomas y culturas indígenas, teniendo en cuenta el costo de la ejecución de los programas y proyectos en los territorios indígenas, especialmente en zonas remotas.

54. Los Estados deberían apoyar el establecimiento y la sostenibilidad de universidades, departamentos universitarios de idiomas y programas de grado indígenas a fin de promover el conocimiento y los idiomas indígenas como vehículos para la transmisión de la cultura inmaterial, las tradiciones y las formas de expresión. Asimismo, los Estados deberían crear comisiones para la preservación de los idiomas indígenas que se centraran especialmente en los nexos entre idioma e identidad. Las perspectivas y la participación de los jóvenes indígenas será un aspecto integrante y fundamental de todas las comisiones de preservación de idiomas.

55. Los Estados deberían proteger y promover los idiomas indígenas favoreciendo la utilización por los indígenas de los medios de comunicación, incluidos los medios sociales; creando sistemas de cuotas o mecanismos similares que garanticen una adecuada representación de los idiomas indígenas en los medios de comunicación públicos y privados; aportando fondos para la publicación de la literatura indígena; y promoviendo el uso de los símbolos y signos indígenas en la esfera pública, respetando a la vez por los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas.

56. Los Estados deberían garantizar el derecho de los jóvenes indígenas a la educación en su idioma materno, con independencia de su número de hablantes, y asegurar que se enseñe el idioma materno a los jóvenes indígenas que no lo hablen.

57. Los Estados deberían ser conscientes de los efectos negativos de los injertos sociales y adoptar medidas eficaces para luchar contra los estereotipos negativos, respaldando los esfuerzos de los jóvenes indígenas por elaborar y difundir sus

propias experiencias satisfactorias a través de los medios de comunicación modernos, incluidos los medios sociales.

58. Los Estados deberían promover la participación de los jóvenes indígenas en las reuniones de interés para sus pueblos, representando a sus propias organizaciones y formando parte de las delegaciones de los Estados, así como intentar activamente incluir a la juventud indígena en sus programas de delegados de los jóvenes en las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales.

59. Los Estados deberían facilitar a los jóvenes indígenas que han sido objeto de violencia el acceso a refugios, asistencia médica, psicológica y de otra índole, así como a asistencia jurídica, servicios de emergencia y otros servicios. Los Estados deberían coordinarse con las instituciones de los pueblos indígenas con el fin de proporcionar servicios eficaces y adaptados a su cultura, de conformidad con una serie de instrumentos y políticas internacionales.

60. Los Estados deberían adoptar medidas para afrontar y eliminar los obstáculos para acceder a servicios eficaces con que tropiezan los jóvenes indígenas, como las barreras lingüísticas, la lejanía geográfica de los territorios indígenas (ubicación de los servicios), las actitudes patriarcales y discriminatorias en la aplicación de la ley y los sistemas de justicia y la falta de conocimiento de la legislación, los protocolos y los principios éticos vigentes.

61. Los Estados deberían diseñar y poner en marcha iniciativas que tengan en cuenta las formas múltiples e interrelacionadas de discriminación que sufren las niñas, las adolescentes y las mujeres jóvenes indígenas y sus repercusiones. Estas iniciativas también deberían reconocer el papel positivo que pueden desempeñar los hombres y los niños indígenas y no indígenas y los medios (por ejemplo, el teatro comunitario y la radio comunitaria).

62. Los Estados deberían garantizar fondos suficientes para la investigación sobre los jóvenes indígenas y a cargo de ellos.

63. En la organización de sistemas estadísticos, censos y encuestas nacionales, los Estados deberían utilizar variables étnicas y culturales y garantizar el desglose de los datos.

Sistema de las Naciones Unidas

64. Las entidades de las Naciones Unidas deberían apoyar la preparación de jóvenes indígenas para que participen en reuniones de las Naciones Unidas como las del Grupo Mundial de Jóvenes Indígenas, invitando a asistir a representantes juveniles de las siete regiones socioculturales.

65. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) debería dar mayor difusión entre los pueblos indígenas, y especialmente entre los jóvenes, a sus instrumentos normativos relativos al idioma, la diversidad cultural y el legado cultural, y fomentar su capacidad de utilizarlos.

66. La UNESCO, la secretaría del Foro Permanente y los representantes de los pueblos indígenas deberían cooperar en la preparación de un folleto o similar dirigido a los Estados sobre la importancia de apoyar y proteger los idiomas indígenas. En particular, debería prestarse especial atención a los jóvenes indígenas que viven en zonas urbanas en las que no utilizan su idioma materno. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el Grupo de Apoyo Interinstitucional

sobre Cuestiones Indígenas deberían examinar detenidamente la forma de proteger los idiomas en las situaciones de migración de los pueblos indígenas, prestando especial atención al papel de las mujeres como transmisoras del idioma a sus hijos.

67. El Enviado Especial del Secretario General para la Juventud, en estrecha cooperación con el Grupo Mundial de Jóvenes Indígenas y el Foro Permanente, deberían velar por la participación efectiva de los jóvenes indígenas en la aplicación del Programa de Acción Quinquenal del Secretario General, en los aspectos que guarden relación con el mandato.

68. El Enviado Especial para la Juventud debería promover activamente la participación de los jóvenes indígenas en la aplicación del plan de acción para los jóvenes en todo el sistema de las Naciones Unidas, e informar al Foro Permanente, en su 13º período de sesiones, que se celebrará en 2014, de los progresos realizados al respecto.

69. El Presidente de la Asamblea General debería adoptar las medidas necesarias para garantizar la participación de los jóvenes indígenas en la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y reconoce la participación de los gobiernos e instituciones indígenas.

70. La Red Interinstitucional sobre el Desarrollo de la Juventud y el Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas, en cooperación con el Foro Permanente, el Grupo Mundial de Jóvenes Indígenas y el Enviado Especial del Secretario General para la Juventud, deberían colaborar en la creación de una plataforma permanente para jóvenes indígenas en las Naciones Unidas.

71. El Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas debería elaborar un programa de investigación relacionado con los medios de vida tradicionales de los pueblos indígenas, incluidos los jóvenes, a fin de examinar las mejores prácticas y cómo podría aprovechar la juventud indígena el resurgimiento de los medios de vida tradicionales.

72. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) debería intensificar sus actividades con los jóvenes indígenas e invitarles a participar en su Grupo Consultivo Juvenil Mundial.

73. El UNFPA debería establecer un programa específico sobre la salud sexual y reproductiva de la juventud indígena, en plena consulta con las mujeres y los jóvenes indígenas.

74. La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual debería asociarse con la juventud indígena para impulsar la innovación basada en los conocimientos tradicionales, a fin de generar empleo fomentando un espíritu empresarial que permita reducir la pobreza, preservar los conocimientos tradicionales y volver a conectar a los jóvenes indígenas con esos conocimientos.

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

75. Los participantes expresaron su profunda preocupación por que, pese a las reiteradas recomendaciones formuladas por el Foro Permanente al Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas y a una serie de organismos, no habían tratado el problema del suicidio entre los jóvenes indígenas. Ante la falta de premura mostrada por el sistema de las Naciones Unidas, el Foro Permanente debería solicitar con carácter prioritario que el Grupo de Apoyo Interinstitucional, la

OMS y el UNICEF organicen una reunión en la que un grupo de expertos examine las políticas y las mejores prácticas destinadas a lograr la participación de los jóvenes indígenas en las iniciativas de prevención del suicidio entre ellos.

76. El Foro Permanente debería solicitar también que la OMS, en cooperación con los proveedores indígenas de servicios de salud, lleve a cabo un estudio sobre la prevalencia y las causas del suicidio entre los jóvenes indígenas y sobre los esfuerzos realizados, incluidos los enfoques culturales, para prevenir el suicidio y promover la salud y el bienestar mentales.

77. El Foro Permanente debería invitar a los Voluntarios de las Naciones Unidas a su 12º período de sesiones para que presenten sus programas e informen, en particular, de la ejecución de un programa de jóvenes voluntarios que forma parte integrante del Programa de Acción Quinquenal del Secretario General.

78. El Foro Permanente debería realizar un estudio de las consecuencias en la juventud indígena de la militarización, así como de las leyes, los decretos y las ordenanzas de emergencia o especiales que facilitan la militarización total y sin obstáculos y la utilización de las tierras, los territorios y los recursos de los pueblos indígenas.

79. El Foro Permanente debería realizar un estudio sobre la situación de las trabajadoras y trabajadores domésticos indígenas con el fin de promover la elaboración de legislación conforme con las normas internacionales de derechos humanos, incluidos los Convenios núms. 169 y 189 y los Convenios sobre el trabajo decente de la Organización Internacional del Trabajo.

80. El Foro Permanente debería organizar una reunión en la que un grupo de expertos examine los medios de vida tradicionales. La reunión debería contar con la participación de un anciano, un adulto y un joven de cada una de las siete regiones socioculturales.

81. Pese a las reiteradas recomendaciones del Foro Permanente de que se incremente la disponibilidad de datos desglosados sobre los pueblos indígenas, ha habido pocos avances al respecto. Por lo tanto, el Foro Permanente debería solicitar al Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas que examine de inmediato los datos y la información disponibles sobre los pueblos indígenas, y le informe al respecto en su 13º período de sesiones.

82. El Foro Permanente debería invitar al Enviado Especial para la Juventud a participar en su 12º período de sesiones, en que se presentará este informe y se examinará el tema de los jóvenes indígenas.

83. La secretaría del Foro Permanente debería invitar a las reuniones de grupos de expertos, sistemáticamente y de forma rotatoria entre las siete regiones socioculturales, al menos a una persona joven.

84. A efectos prácticos, el Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas debería elaborar un conjunto de directrices que garanticen la debida representación de los jóvenes indígenas.

85. El Foro Permanente debería hacer un estudio de la participación de los jóvenes indígenas en los procesos de adopción de decisiones, especialmente en el plano nacional.

Anexo I

Programa y programa de trabajo

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>
Martes, 29 de enero de 2013	
10.00 a 10.30 horas	Apertura de la reunión de trabajo por la Subsecretaría General de Asuntos Económicos, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas.
	Tema 1 Elección del Presidente y el Relator
	Tema 2 Aprobación del programa y organización de los trabajos
10.30 a 13.00 horas	Tema 3 Tema 1. Identidad
	– Los idiomas y la identidad indígenas
	– Legado y secuelas del colonialismo, la asimilación y la discriminación.
	– Factores y contexto que contribuyen al desarrollo de una identidad positiva por la juventud indígena.
	– Función de la educación en el desarrollo de la identidad de la juventud indígena.
	<i>Exposición</i> Andrea Landry
15.00 a 18.00 horas	Tema 1. Identidad (continuación)
	<i>Exposición</i> Steven Brown
Miércoles, 30 de enero de 2013	
10.00 a 13.00 horas	Tema 4 Tema 2. Desafíos
	– Participación de los jóvenes indígenas en la solución de los problemas sociales y económicos de la comunidad en las esferas de la educación, el empleo, la explotación económica, la salud, los derechos sobre la tierra, el saneamiento, la vivienda, la discriminación, las actividades de las bandas de delincuentes, el abuso de sustancias, el suicidio, los problemas urbanos y migratorios, etc.

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa</i>
	<ul style="list-style-type: none"> – La vida dentro de la comunidad o en la sociedad dominante. Con frecuencia, los jóvenes indígenas se enfrentan a una disyuntiva entre permanecer en sus comunidades o asegurarse una buena enseñanza, un buen trabajo o una vida próspera, pero ¿es fácil tomar una decisión así? <p><i>Exposiciones</i> Meenakshi Munda Matuna Rodgers Niwamanya</p>
15 a 18 horas	<p>Tema 5 Tema 3. Esperanzas</p> <ul style="list-style-type: none"> – Participación en la toma de decisiones. – Influencia de la juventud indígena en la vida de los pueblos indígenas que viven en comunidades. – Colaboración entre organizaciones de pueblos indígenas, gobiernos indígenas y jóvenes indígenas. – Ejemplos de buenas prácticas que pueden contribuir a preservar los derechos de los jóvenes indígenas. <p><i>Exposiciones</i> Tuomas Aslak Juuso Igor Yando</p>
Jueves, 31 de enero de 2013	
10 a 13 horas	<p>Tema 6 Tema 4. Estrategias de acción</p> <ul style="list-style-type: none"> – Las Naciones Unidas y los jóvenes indígenas. El Secretario General ha incluido el tema de la juventud entre las prioridades de su segundo mandato. ¿Cómo puede afectar esa decisión a la labor de las Naciones Unidas con la juventud indígena? – Intercambio de ideas sobre medidas y estrategias para encarar la situación de los jóvenes indígenas a nivel nacional e internacional. – Los jóvenes indígenas y la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas de 2014. <p><i>Exposiciones</i> Tania Edith Pariona Tarqui, Coordinadora de las Naciones Unidas para la Juventud</p>
15 a 18 horas	<p>Tema 7 Adopción de las conclusiones y recomendaciones</p>

Anexo II

Lista de documentos

Nota conceptual para la reunión del grupo internacional de expertos sobre el tema “La juventud indígena: identidad, desafíos y esperanzas: artículos 14, 17, 21 y 25 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

Programa de trabajo de la reunión del grupo internacional de expertos sobre el tema “La juventud indígena: identidad, desafíos y esperanzas: artículos 14, 17, 21 y 25 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”.

Documento presentado por Tuomas Aslak Juuso

Documento presentado por Steven Brown

Documento presentado por Andrea Landry

Documento presentado por Meenakshi Munda

Documento presentado por Tania Edith Pariona Tarqui

Documento presentado por Matuna Rodgers Niwamanya

Documento presentado por Igor Yando

Todos los informes, incluidos los demás documentos presentados en la reunión, pueden consultarse en el sitio web de la Secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas: <http://social.un.org/index/IndigenousPeoples/MeetingsandWorkshops/2012/EGM2013IndigenousYouth.aspx>).